ACTA DE INSPECCION

D. [redacted] Jefe del Servicio de Avaliación e Implementación da Protección Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, en la sede del laboratorio de la empresa G.O.C., S.L., sita en la C/ [redacted] en San Ciprián de Viñas, provincia de Orense.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de humedad y densidad de suelos, mediante equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de veinticuatro de febrero del año mil novecientos noventa y tres.

Segunda Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, de fecha de veintitrés de octubre del año dos mil seis.

Notificación para la puesta en marcha de la Segunda Modificación remitida por la citada Dirección Xeral en la fecha de veintiséis de febrero del año dos mil siete.

La Inspección fue recibida por el Sr. [redacted], Director del laboratorio, Supervisor Coordinador de la Instalación y Consejero de Seguridad para el transporte de los equipos, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los

efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Equipos.-

- Se dispone de cuatro equipos para la medida de densidad y humedad de suelos de la firma [redacted]), modelo [redacted] con los números de serie: M-310.700.345, M-310.400.154, M-340 50 2066 y M-340 50 2067, provistos, cada uno, de dos fuentes radiactivas encapsuladas: Una de Am-241/Be de 1,85 GBq (50 mCi) de actividad, y otra de Cs-137 de 370 MBq (10 mCi) de actividad. Los números de serie de las fuentes que incorporan son:----------

- [redacted]

- Consta que la firma [redacted] ha realizado las verificaciones de los equipos y las pruebas de hermeticidad de las fuentes encapsuladas, con periodicidad semestral, en fechas que se relacionan a continuación:----------

- M-310.700.345 en las fechas de 23 de julio de 2007, y 17 de enero y 13 de junio de 2008.----------
- M-310.400.154 en las fechas de11 de enero y 27 de junio de 2007, y 17 de enero y 13 de junio de 2008.----------
- M-340 50 2066 en las fechas de 13 de junio de 2007, y 10 de enero y 20 de junio de 2008.----------
- M-340 50 2067 en las fechas de 19 de julio de 2007, y 10 de enero y 20 de junio de 2008.----------

- Se dispone de cuatro equipos para la detección y medida de radiación de la firma [redacted], modelo [redacted], con los números serie 24153, 33236, 33235 y 33240:---------

- Consta que los equipos han sido calibrados por el laboratorio de metrología del [redacted] durante el año 2005, en las siguientes fechas: el nº 24153 en la fecha de 17 de

septiembre, el nº 33236 en la fecha de 16 de septiembre, y los nº 33235 y 33240 en la fecha de 12 de julio.----------

- Consta que, en las mismas fechas que los equipos medidores de humedad y densidad de suelos a los que están adscritos, la firma [redacted] ha llevado a cabo las correspondientes verificaciones de los equipos para la detección y medida de radiación.----------

- Se tiene suscrito un contrato de mantenimiento de los equipos con la firma [redacted] para dos operaciones anuales de mantenimiento preventivo y las correspondientes pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas que éstos albergan.----------

- Se dispone del compromiso de la firma suministradora de los equipos para la retirada de los mismos una vez finalizada su vida operacional.----------

Recinto de almacenamiento.-

- Se dispone de una dependencia específica destinada para almacenamiento de los equipos, [redacted] ----------

- El recinto de almacenamiento tiene unas dimensiones de 2*2,40 m, y sus muros están construidos utilizando bloques de hormigón de 20 cm de espesor macizados con arena. El techo del recinto es una placa de hormigón forjado que da una altura interna de 2,8 m. El espacio interior se distribuye en dos bancadas laterales con nichos. El recinto dispone de capacidad para a almacenar todos los equipos medidores de humedad y densidad de suelos autorizados. Se dispone de espacio para almacenar material auxiliar de señalización, balizamiento y transporte. El recinto d[redacted] La dependencia dispone en su interior de suministro eléctrico para la recarga de las baterías de los equipos.----------

[redacted]

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.----------

- Estaba disponible un extintor de incendios.----------

- En el momento de la Inspección estaban almacenados tres equipos con los nº de serie M-310.700.345, M-340.50.2067 y M-310.400.154. El equipo con el nº de serie M-340.50.2066 estaba desplazado a un laboratorio de obra.----------

- Había almacenado y disponible material de señalización y balizamiento consistente en: Conos de señalización, cinta de balizamiento, chalecos reflectantes y equipos luminosos rotativos para señalización en obras. Había disponible material para el transporte consistente en Linternas, extintores, Señales adhesivas, placa naranja, calzas, y documentación referente al transporte de los equipos ----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN -

[redacted]

Distribución de los equipos.-

- Tres equipos actualmente se almacenan en el recinto blindado de que se dispone en la instalación e intervienen, según manifiesta el Sr [redacted] en las obras que se llevan a cabo en el entorno de Orense.----------

- El equipo con el número de serie M-340.50.2066 está desplazado y se almacena en el recinto blindado de que se dispone en el laboratorio de obra, [redacted], en la provincia de Pontevedra, para intervenir en unas obras cuya duración prevista es de seis meses. Consta que se había comunicado al CSN, en fecha de 28 de enero de 2008, el desplazamiento de este equipo con el número de serie M-340.50.2066.----------

Personal y licencias.-

- Se dispone de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [redacted] para el control de diez personas profesionalmente expuestas, no evidenciándose incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.----------

- Consta al personal profesionalmente expuesto se le realizado la revisión médica anual correspondiente al año 2007 por el Servicio Médico de Prevención de la [redacted]. Las revisiones médicas correspondientes al año en curso se estaban realizando.----------

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor a nombre del Sr. [redacted] en vigor hasta la fecha de 25 de mayo de 2010.----------

- Estaban disponibles y en vigor siete Licencias de Operador a nombre de los Srs:---

- [redacted] en vigor hasta la fecha de 31 de marzo del 2010.--------
- [redacted] en vigor hasta la fecha de 13 de junio del 2010.----------
- [redacted] en vigor hasta la fecha de 13 de junio del 2010.----------
- [redacted] en vigor hasta la fecha de 27 de junio de 2010.----------
- [redacted], en vigor hasta la fecha de 12 de julio de 2011.-
- [redacted], en vigor hasta la fecha de 25 de septiembre de 2011.----------
- [redacted], en vigor hasta la fecha de 9 de noviembre de 2011.--------

- Consta que, en fecha de 4 de abril de 2008, se habían solicitado al CSN dos nuevas Licencias de Operador a nombre de [redacted] que habían superado el curso de capacitación impartido por la firma [redacted] en Madrid en las fechas de 24 a 27 de septiembre de 2007. Se tenía previsto el solicitar en breve una tercera nueva Licencia de Operador.----------

- El Operador [redacted], que disponía de Licencia en vigor hasta la fecha de 8 de septiembre de 2011, ha causado baja en la instalación en fecha de 17 de enero de 2008. Consta que se ha remitido comunicación de esta baja al Consejo de Seguridad Nuclear.----------

Diario y procedimientos.-

- Se dispone de cinco Diarios: Un Diario principal de la instalación y cuatro Diarios de Operación, uno por equipo. En el momento de la inspección, estaban disponibles y al día: El Diario principal de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 15 de febrero de 1993, su cumplimentación refleja las actividades que se desarrollan en la misma; y los tres Diarios de Operación correspondientes a los equipos con los nº de serie M-310.700.345, M-340.50.2067 y M-310.400.154 almacenados en recinto blindado de la instalación. Los diarios de operación de los equipos presentaban anotaciones por día de operación, reflejan el lugar de trabajo, las tiempos de los mismos, y los desplazamientos, así mismo se reseñan las operaciones de revisión y mantenimiento.----------

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la Instalación. Consta, según diligencia en el Diario Principal de la instalación, que se ha explicado y facilitado copia del mismo a los Operadores. Se tenía previsto incorporar como anexo del Plan de Emergencia el contenido de la IS-18 en sustitución de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/SRO/CIRC-12/IRA/1853/01 de 18 de octubre que estaba incorporada como anexo al Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva.----------

- Estaba actualizado el procedimiento de operación en obra en el reglamento de funcionamiento para dar cumplimiento a las Instrucciones Técnicas Complementarias CSN/SRO/CIRC-09/IRA/1853/01 de fecha 4 de octubre de 2001 y se dispone de las adecuadas condiciones de seguridad y control de acceso en el lugar de almacenamiento y se dispone del material necesario para el balizamiento en obra, incluidos los dispositivos luminosos.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN -

- Se tiene establecido un sistema de formación interna de refresco para el personal de operación. Se habían impartido en tres jornadas, en las fechas de 7, 8 y 9 de enero de 2008, temas de formación para todos los operadores que ha incidido en la organización en caso de emergencia, la identificación de los accidentes previsibles, las medidas a adoptar y los datos a recoger en un suceso de emergencia, y sobre aspectos de protección radiológica contemplados en los procedimientos de operación en obra y de transporte de los equipos.----------

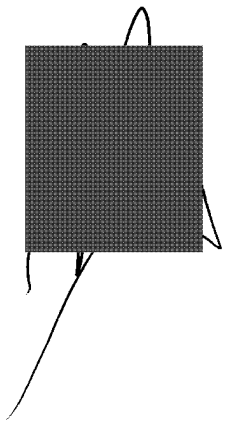

- En cumplimiento de la citada Instrucción Técnica Complementaria a la Autorización de la Instalación de ref. CSN/SRO/CIRC-13/IRA/1853/01, está establecido un programa de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación que contempla una calibración con un intervalo de cuatro años o, en su defecto, la recomendación sobre la vigencia del certificado por el laboratorio acreditado y una verificación anual. Estos equipos están incorporados al plan de calibración general del laboratorio.----------

- Transporte de los equipos.-

- Se dispone de cuatro furgonetas equipadas para el transporte y operación con los equipos en obras.----------

- En la lista de chequeo para cada vehículo estaba incluida la siguiente documentación y equipamiento:----------

- Documentación: Orden de expedición con la carta de porte y autorización para el transporte firmadas por el Supervisor en calidad de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas; Ficha de intervención plastificada; Acreditación de los conductores con el carnet de conducir y la Licencia de Operador; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva; Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia incluida la Instrucción Técnica de comunicación de sucesos, Instrucciones de manejo del equipo y procedimiento de operación en obra; Certificados del material radiactivo en forma especial y del bulto; Pruebas de hermeticidad de las fuentes y revisión de los equipos; certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Perfil radiológico de la furgoneta; Ficha plastificada con los teléfonos de emergencia; y Documentación propia del vehículo.----------

- Equipamiento: Tres etiquetas metálicas de señalización del vehículo (dos laterales y una trasera); Paneles naranja (70 / 3332); dos extintores de polvo ABC; dos calzos; dos triángulos reflectantes, chaleco reflectante, luz rotativa, conos reflectantes, cinta de balizamiento; Linterna, radiámetro y dosímetro personal.----------

- El Sr. [redacted] supervisor de la instalación radiactiva, está acreditado por la Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. En cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, consta que en la fecha de 6 de abril de 2005 se ha comunicado su designación como consejero a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia.----------

- Consta que en la fecha de 24 de marzo de 2008 se ha remitido a la citada Dirección Xeral el informe anual del Consejero de seguridad.----------

- El Sr. [redacted] manifiesta que los desplazamientos de los equipos son cortos y retornan a las dependencias de la instalación durante la jornada laboral.----------

- El Sr. [redacted] manifiesta que los desplazamientos más largos se realizan para la remisión de los equipos a la empresa [redacted]. para su revisión y mantenimiento periódicos, que se transportan por medios propios.----------

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil siete, en fecha de 24 de marzo del año 2008.----------

DESVIACIONES.- No se detectan.----------

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el

Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a seis de noviembre del año dos mil ocho.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN ·

[redacted]

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa G.O.C. S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[redacted]

Orense. 18 Noviembre 2008